

## ANEXO IV COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Titulares:	Suplentes:
Presidente:	Presidente:
D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.	D. José M <sup>a</sup> Sánchez-Marín Pizarro, Vicerrector de Infraestructuras y Asuntos Económicos de la Universidad de Extremadura.
Vocales:	Vocales:
D. Antonio Moreno Gómez, en representación de la Universidad de Extremadura.	D. Fernando Labrador Fernández, en representación de la Universidad de Extremadura.
D. Pedro Romero Berraquero, en representación de la Universidad de Extremadura.	D <sup>a</sup> Gloria Grajales Ubierna, en representación de la Universidad de Extremadura.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Avelina Rubio Garlito, en representación del Comité de Empresa.	D. José Delgado Muriel, en representación del Comité de Empresa.
D. Juan José Yerpes Valhondo, en representación del Comité de Empresa.	D. Damián Corrales Casillas, en representación del Comité de Empresa.
Secretario:	Secretario:
D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz de la Universidad de Extremadura.	D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el artº. 9 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en

relación con el Decreto 5/2000, de 8 de febrero de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local e Interior, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Municipio de Tamurejo (Badajoz): Se clasifica el puesto denominado "Secretaría-Intervención", en Secretaría de Clase Tercera.

Mérida, a 3 de junio de 2002.

El Director General de Admón. Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ